



10.

CIRCULAR No. 001

DE: **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**
CARGO: Rector

PARA: Vicerrectoría administrativa y financiera,
Bienes y Servicios, Director Seccional de
Ubaté y Girardot

CIUDAD Y FECHA: Fusagasugá, 2019-02-05

ASUNTO: Directrices para la contratación directa e
invitación privada o lista corta.

Teniendo en cuenta el Acuerdo No 012 del 27 de agosto de 2012 “por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución No 206 del 27 de noviembre de 2012 “por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, y la Resolución no 170 del 29 de noviembre de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, y sin pasar por alto sus disposiciones, a partir de la fecha, la contratación directa (salvo lo mencionado en los numerales 1 al 8 del artículo 13 de la Resolución 206 de 2012 modificada por la Resolución 170 de 2017) y la invitación privada o lista corta, se llevará a cabo mediante invitación a cotizar a los oferentes inscritos en el banco de proveedores y abierta al público en general a través de la página web de la Universidad.

Cordialmente,



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Juan Manuel Ramírez Montes, Director Jurídico
Revisó: Sandra Yulieth Moncada Casanova, Secretaria General
10.11.2